



BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR

Ref. Pres 150/2021

San Salvador, 14 de diciembre de 2021

Licenciada
Evelyn Marisol Gracias
Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y
Otras Entidades Financieras
Superintendencia del Sistema Financiera
Presente

Estimada Licenciada Gracias:

Con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores, referente a los administradores registrados en el Registro Público Bursátil que lleva esa Superintendencia, hago de su conocimiento que en Sesión de Junta Directiva del Banco Hipotecario Número 48 de fecha 14 de diciembre, se conoció la renuncia de la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, al cargo de Segunda Directora Suplente del Banco Hipotecario de El Salvador a partir del 10 de diciembre de 2021.

Se adjunta copia certificada de renuncia, debidamente inscrita del Registro de Comercio, al número 43 del libro 4492 del Registro de Sociedades del folio 225 al folio 227 del 14 de diciembre de 2021.

Atentamente,

**BANCO
HIPOTECARIO**
Presidencia

Celina M. Padilla Meardi
Presidente
Banco Hipotecario de El Salvador

MdeSoto/Unidad de Atención al Accionista

C.C.: Bolsa de Valores de El Salvador, S. A. de C. V.



San Salvador, 9 de diciembre de 2021

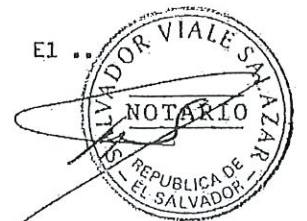
Señores
Junta Directiva
Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima
Presente

Estimados señores:

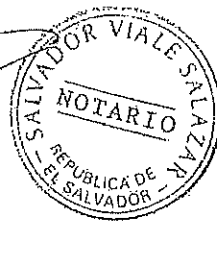
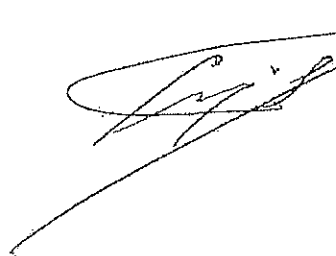
Por medio de la presente, Yo Patricia Carolina Guevara Rodríguez, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, interpongo ante ustedes y a partir del día 10 de diciembre de 2021 mi renuncia al cargo de Segundo Director Suplente de la Junta Directiva de esta prestigiosa Institución.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez.

55700605



SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que calza el anterior escrito es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia por la licenciada PATRICIA CAROLINA GUEVARA RODRIGUEZ, de cincuenta y tres años de edad, Empleada, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: cero uno uno uno nueve uno cero-cinco, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Segunda Directora Suplente de la Junta Directiva del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución Bancaria, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos noventa mil ciento treinta y cinco- cero cero uno- uno, que se llamará "EL BANCO", cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de Modificación al Pacto Social del Banco, otorgada en esta ciudad, a las quince horas con veinte minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de la licenciada Maribel Hortensia Rodríguez Velasco, inscrita en el Registro de Comercio el día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, bajo el número CIENTO TREINTA Y TRES del Libro TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE del Registro de Sociedades, que reúne en un solo texto todas las cláusulas que actualmente rigen el Pacto Social de la Institución, de la cual consta que se modificó su Cláusula Quinta por aumento del capital social y especialmente consta: Que es una sociedad de naturaleza anónima, de capital fijo, de nacionalidad salvadoreña y girará con la denominación de BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA o de su abreviatura "S.A."; y como nombre comercial usará "BANCO HIPOTECARIO" o "BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR"; que su domicilio es el de esta ciudad; que su plazo es indefinido; que la Administración del Banco está a cargo de una Junta Directiva, cuyos miembros duran en el ejercicio de sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelectos y quienes además continuarán fungiendo como Directores en caso que por cualquier circunstancia no se hayan electo a sus sustitutos y éstos no hayan tomado posesión de sus cargos; 2) La Escritura Pública de Modificación al Pacto Social del Banco, otorgada en esta ciudad, a las trece horas con quince minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veinte, ante los oficios notariales del licenciado José Guillermo Miranda, inscrita en el Registro de Comercio el día veintinueve de diciembre de dos mil veinte, bajo el número CUARENTA Y CINCO del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES del Registro de Sociedades, mediante la cual se modificó la cláusula V, relativa al capital social del banco; 3) Certificación expedida el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco, Licenciada Sandra Yanira Peña Amaya, correspondiente al Acta Número Nonagésima Cuarta, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, en cuyo Punto VIII de su agenda "Nombramiento de Administradores", se tomó el acuerdo de aprobar la propuesta de elección del Primer Director Suplente y Reestructura de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la cual surtió sus efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio, fecha en la cual el nuevo director tomó posesión de su cargo, por lo tanto consta en la misma, que continúa en su cargo la Licenciada PATRICIA CAROLINA GUEVARA RODRIGUEZ, como Segunda Directora Suplente de la Junta Directiva, para un período vigente de DOS AÑOS, que vence el día veinte de febrero de dos mil veintidós; Credencial de Reestructuración que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número SETENTA Y SIETE del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Sociedades, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno. San Salvador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno,





REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta y un minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Inscríbase la RENUNCIA DE NOMBRAMIENTO de BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$8.86, comprobante de pago número 0123015158, del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, DERECHOS: \$ 45.20, comprobante de pago número 0123014995, del día trece de diciembre de dos mil veintiuno;; presentado en este Registro a las catorce horas y doce minutos, del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, según asiento número 2021093745.

[Handwritten Signature]
Licda. Luisa Ivania Hernández Martínez
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 43 DEL LIBRO 4492 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 225 AL FOLIO 227 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

[Handwritten Signature]
Licda. Luisa Ivania Hernández Martínez
REGISTRADOR



El Infrascrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de DOS folio (s) útil (es), es fiel y conforme con su original, con el cual ha sido confrontado. De conformidad al Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. San Salvador, QUINCE de Diciembre del año Dos mil Veintiuno.

[Handwritten Signature]



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including interviews, surveys, and focus groups. The third part of the document describes the results of the study, which show that there is a significant correlation between the use of accurate records and the reliability of the financial statements. The fourth part of the document discusses the implications of these findings for future research and for the development of better record-keeping practices. The fifth part of the document provides a conclusion and a list of references.